essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

ACTA N° 019/2010

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2009 "Contratación de Servicios de Publicidad en la Modalidad de Contrato Abierto – Ad Referendum 2010"

En la ciudad de Asunción, a los diez y sies días del mes de marzo de 2010, siendo las 07:00 horas, en la dependencia de la Gerencia Administrativa de la E.S.S.A.P. S.A., se reúnen los señores LIC. VICTOR DANIEL LIRD ROJAS, Gerente Administrativo; LIC. LEOPOLDO ZACARIAS CHAPARRO E., Gerente Financiero; ambos designados por Resolución N° 055/08, del Directorio de la ESSAP S.A. como miembros del COMITÉ DE EVALUACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESSAP S.A., conjuntamente con la SRA. VALERIA DIAZ, Asesora de RR.PP y Prensa; en carácter de miembro por ser la responsable del área solicitante; a fin de analizar y evaluar la ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2009 "Contratación de Servicios de Publicidad en la Modalidad de Contrato Abierto – Ad Referendum 2010"***

Habiendo analizado la documentación y el Informe Técnico y Económico presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP, el cual procedemos a transcribir:

"La Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de la LCO Nº 12/2009 Contratación de Servicios de Publicidad en la Modalidad de Contrato Abierto – Ad Referendum 2010, procedió al análisis y evaluación de las documentaciones presentadas por los distintos oferentes en el referido llamado y considerando el informe presentado por la Asesoría de RR.PP y Prensa, acreditando que la firma Fusión Creativa S.A ha presentado la oferta económica más baja en Gs. 4.757.800 (Guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil ochocientos) (planilla corregida), se ajusta a las exigencias requeridas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Para la adjudicación, se deberá tener en cuenta que el monto mínimo de adjudicación es Gs. 255.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 510.000.000 (Guaraníes quinientos diez millones).

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por la Convocante, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos reglamentarios".

Por C.I GAD/045/10 se procedió a enviar las ofertas presentadas a la Asesoría Jurídica para su verificación y dictamen en cuanto a los documentos legales que deben

Lic. Víctor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
essap s.a.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Valeria Díaz
Asesora de RRPP y Prensa
essap sa

componer la oferta presentada por los oferentes, y éstos por C.I AJ/165/10 señalaron que: *"las firmas que han presentado sus ofertas, en cuanto a la presentación de documentos, no se observan objeciones de orden legal, por lo tanto, la Asesoría Jurídica aconseja seguir con los trámites administrativos correspondientes, de acuerdo a la Ley 2051/03".*

Por C.I RRPP 29/10, la Asesoría de Relaciones Públicas y Prensa mencionó: *"cabe destacar que de acuerdo a consultas y verificaciones en el mercado, las ofertas presentadas se encuentran dentro del rango real de precios establecidos por medios de comunicación y agencias".*

En el presente llamado fueron presentadas las siguientes ofertas:

OFERENTES	DESCRIPCIÓN	TOTAL OFERTADO
Fusion Creativa	Publicidad en Prensa Escrita, en Medios Radiales y Canales de Televisión	4.757.800
Dinam Publicidad		5.042.658

<u>Observación:</u> el monto total ofertado por la Empresa Fusión Creativa corresponde a la ratificación de la planilla de Cantidades y Precios hecho por la Empresa.

Como se puede observar la oferta más económica fue la presentada por la Empresa Fusion Creativa por un total de Gs. 4.757.800 (Guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta y siete millones ochocientos mil). Esta Empresa cuenta con Experiencia y Capacidad Técnica, Financiera y Legal ajustándose a la Sección III - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – del Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la Empresa proceder a la adjudicación a favor de la Empresa Fusion Creativa por un monto mínimo de Gs. 255.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 510.000.000 (Guaraníes quinientos diez millones). Ajustándonos al Art. 63º - Criterio de Adjudicación – del Decreto 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que menciona: *"atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones,*
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y
3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Siendo las 09:00 horas, previa lectura y ratificación de lo mencionado más arriba, se firma en cuatro ejemplares de la misma en un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Manuel Lind R.
Gerente Administrativo
essap s.a.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Valeria Díaz
Asesora de RRPP y Pre.
essap s.a.

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/213 /2010

A : COMITÉ DE EVALUACION.

De : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Ref. : INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº12/2009 **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM 2010"**

Fecha : 11/03/2010.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración, el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº12/2009 "Contratación de Servicios de Publicidad en la Modalidad de Contrato Abierto – Ad Referéndum 2010".

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de Ofertas, además de las documentaciones adicionales no sustanciales que esta Unidad Operativa de Contrataciones ha solicitado a los mismos, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Nuestro informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Servicios Técnicos.-
NUMERO DEL PAC:	139.385.-
TOTAL DEL PAC:	510.000.000.-
CDP Nº 108/2009:	350.000.000.-
SALDO A EJECUTAR AÑO 2.010:	160.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	"Contratación de Servicios de Publicidad en la Modalidad de Contrato Abierto – Ad Referéndum 2010".-
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Licitación por Concurso de Ofertas.
FORMA DE ADJUDICACION:	Contrato Abierto. Mínimo Gs. 255.000.000, Máximo Gs. 510.000.000.
DURACION DEL CONTRATO:	12 (doce) meses.-

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar los siguientes documentos:

- Nota de la Asesoría de Relaciones Públicas Nº091 a la Presidencia, de **fecha 30/03/09**, por la cual solicita autorización para la contratación de medios publicitarios en general.
- CI/UOC Nº258/2009, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa, de **fecha 27/04/09**, por la cual solicita por su intermedio a la Presidencia la Resolución de Reprogramación del PAC para el llamado a "Concurso de Servicios Publicitarios".
- CID Nº064/09, de la Presidencia a la Gerencia Administrativa, de **fecha 06/05/09**, por la cual comunica la aprobación del PAC en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas "Servicios Publicitarios".
- CI/UOC Nº442/2009, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa, de **fecha 03/07/09**, por la cual solicita por su intermedio a la Unidad de Presupuesto – Gerencia Financiera, la imputación para la Licitación por Concurso de Ofertas para servicios de Publicidad y Prensa.
- CI/UP Nº14/2009, de la Unidad de Presupuesto a la Gerencia Financiera, de **fecha 07/07/09**, por la cual remite el CDP Nº108/2009, por valor de Gs.350.000.000.
- CI Nº87/2009, de la Asesoría de RRPP y Prensa a la Lic. Gladys Maubet- Asesora de la UOC, con fecha de recepción 08/09/2009, por la cual adjunta a la presente, una carpeta con el informe de gestión de toma de presupuesto en diferentes medios.
- CI/GF Nº351/09, de la Gerencia Financiera a la Gerencia Administrativa, de **fecha 06/10/09**, por la cual solicita por su intermedio a la UOC, la publicación de llamados a licitación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas "Servicios Publicitarios".
- CI Nº127/2009, de la Asesora de RRPP y Prensa al Gerente Administrativo, de **fecha 05/11/09**, por la cual remite las modalidades y sugerencias en el marco de la LCO Nº12/2009 "Contratación de Servicios de Publicidad en la Modalidad de Contrato Abierto", y solicita la ampliación del monto a ejecutarse en referencia el llamado en mención.

- CI/GF Nº421/09, de la Gerencia Financiera a la Gerencia Administrativa, de **fecha 06/11/09**, por la cual solicita agilizar los trámites para el llamado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas "Servicios Publicitarios".
- CI/UOC Nº0921/09, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa, de **fecha 27/11/09**, por la cual remite el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº12/2009 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".
- CI/AJ Nº1462/2009, de la Asesoría Jurídica a la Gerencia Administrativa, de **fecha 11/12/09**, por la cual señala que el PBC para el llamado a LCO Nº12/2009 "Contratación de Servicios de Publicidad en la Modalidad de Contrato Abierto", se encuentra sin observaciones para su publicación.
- CI/UOC Nº0976/09, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa, de **fecha 14/12/09**, por la cual remite el PBC correspondiente a la LCO Nº12/2009 "Contratación de Servicios de Publicidad en la Modalidad de Contrato Abierto", para su estudio y aprobación correspondiente.
- Resolución Nº789/09, de **fecha 21/12/09**, por la cual se aprueba el PBC de la LCO Nº12/2009 "Contratación de Servicios de Publicidad en la Modalidad de Contrato Abierto (Ad Referéndum)".
- Nota GA/UOC Nº599/2009, de **fecha 22/12/09**, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el PBC, Resolución Nº789/09, y Costo Estimado, en el marco de la LCO Nº12/2009 "Contratación de Servicios de Publicidad en la Modalidad de Contrato Abierto (Ad Referéndum)", para su publicación en el portal.
- Datos del llamado (Expediente Nº353.100), de **fecha 23/12/2009**, por la cual se publica en el portal de la DNCP, el llamado a licitación de la LCO Nº12/2009 "Contratación de Servicios de Publicidad en la Modalidad de Contrato Abierto (Ad Referéndum)".
- Nota DNCP Nº27183/2009, de **fecha 29/12/09**, por la cual la DNCP realiza reparos en el maraco de la LCO Nº12/2009 "Contratación de Servicios de Publicidad en la Modalidad de Contrato Abierto (Ad Referéndum)", para su publicación en el portal.
- Notas de Invitaciones a Licitación a las empresas: PUBLICITARIA NASTA S.A., PANAMBI COMUNICACIONES S.A., EDITORIA AZETA S.A., ONIRIA S.A., BRICK S.A., DINAM PUBLICIDAD S.R.L., MULTIMEDIA S.A., FUSION CREATIVA S.A., CHASE VACCARO CRATIVIDAD Y MARKETING, Y GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A. en **fecha 15/01/2010**, para participar del llamado a LCO Nº12/2009 "Contratación de Servicios de Publicidad en la Modalidad de Contrato Abierto (Ad Referéndum)".
- CI/UOC Nº0077/2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa, de **fecha 26/01/2010**, por la cual remite la Addenda Nº01/2010 correspondiente a la LCO Nº12/2009 "Contratación de Servicios de Publicidad en la Modalidad de Contrato Abierto (Ad Referéndum 2010)" para su estudio y aprobación, Resolución mediante.
- Nota GA/UOC Nº025/2010, de **fecha 26/01/2010**, por la cual se remite a la DNCP, la Addenda Nº01/2010, correspondiente a la LCO Nº12/2009 "Contratación de Servicios de Publicidad en la Modalidad de Contrato Abierto (Ad Referéndum 2010)".
- Nota GA/UOC Nº038/2010, de **fecha 29/01/2010**, por la cual se remite a la DNCP, la Addenda Nº02/2010, correspondiente a la LCO Nº12/2009 "Contratación de Servicios de Publicidad en la Modalidad de Contrato Abierto(Ad Referéndum 2010)".
- Resolución Nº062/2010, de **fecha 29/01/2010**, por la cual se aprueba la Addenda Nº01/2009, correspondiente a la LCO Nº12/2009 "Contratación de Servicios de Publicidad en la Modalidad de Contrato Abierto (Ad Referéndum 2010)".
- CI/UOC Nº0083/10, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa, de **fecha 29/01/10**, por la cual remite la Addenda Nº02/2010, en el maraco de la LCO Nº12/2009 "Contratación de Servicios de Publicidad en la Modalidad de Contrato Abierto (Ad Referéndum 2010)" para su estudio y aprobación correspondiente.
- Resolución Nº067/2010, de fecha 02/02/2010, por la cual ser aprueba la Addenda Nº02/2009, correspondiente a la LCO Nº12/2009 "Contratación de Servicios de Publicidad en la Modalidad de Contrato Abierto (Ad Referéndum 2010)".

DESARROLLO DE LA EVALUACION

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Ofertas fue realizado en fecha 5 de febrero de 2010, estando presentes el Sr. Hugo Díaz Caballero, Jefe de Unidad de UOC, Abogado Marcos Aquino – Asesor Jurídico de UOC, y

la Lic. Ana Migueles Ocampos – representante de Auditoría Interna, quienes representaron en el acto a Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

Suscribieron el Acta de Apertura en representación de los oferentes: Ingrid Núñez y Pablo Godoy (DINAM PUBLICIDAD), y Viviana Barcza (FUSION CREATIVA S.A.).

Mencionamos que todas las ofertas recibidas presentaron las documentaciones de carácter sustancial.

Posteriormente, se procedió a ordenar las mismas de menor a mayor para su análisis, conforme al siguiente detalle:

FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

Nº	Oferente	Oferta Total en Gs. IVA incluido
1	Fusión Creativa S. A.	4.757.763
2	Dinam Publicidad S.R.L.	5.042.658

CONSIDERACIONES GENERALES

A través de la evaluación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones, se ha procedido a la revisión de las documentaciones presentadas por las firmas ***Fusión Creativa S.A. y Dinam Publicidad S.R.L.***, los cuales han presentado sus ofertas y se ha constatado que la firma con la oferta más económica (Fusión Creativa S.A.) no ha cumplido con algunas exigencias consignadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

En fecha 22 de febrero de 2010, la Unidad Operativa de Contrataciones, en atención al Art. 59º Disconformidades, Errores y Omisiones, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" remitió nota vía fax a la firma ***Fusión Creativa S.A.*** solicitando la presentación y reparo de los siguientes:

- ***Formulario de Oferta:*** *ratificar los montos de los subtotales (publicidad en prensa escrita, medios radiales, y canales de televisión), así como en el monto total de la oferta presentada, en el cual no coincide con la suma de todos los subtotales. (Gs. 4.757.800).*

Conforme al análisis del reparo sobre la documentación complementaria presentada por la firma *Fusión Creativa S.A.*, se ha constatado que la misma, con la ratificación de la ***Planilla de Cantidades y Precios*** presentada, el monto de la Oferta Total ascendió a la suma de ***Gs. 4.757.800, (Guaraníes cuatro millones, setecientos cincuenta y siete mil ochocientos)***, lo cual con esta modificación continua siendo la oferta económica más baja presentada.

Sobre el particular, la misma ha dado cumplimiento satisfactorio a los requerimientos de LA CONVOCANTE, conforme al análisis de las documentaciones presentadas.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	Oferente	Oferta Total en Gs. (IVA) incluido
1	Fusión Creativa S. A.	**4.757.763**
2	Dinam Publicidad S.R.L.	5.042.658

Como puede constatarse en el cuadro precedente, la firma **Fusión Creativa S.A.** ha presentado la oferta económica más baja en ***Gs. 4.757.800*** **(Guaraníes cuatro millones, setecientos cincuenta y siete mil ochocientos),** como la más conveniente para LA CONVOCANTE, señalando además que la misma ha presentado toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme a lo establecido en la SECCION III - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – (b) Capacidad Financiera, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de los Índices de Ratios de la firma que presentó el precio más económico para LA CONVOCANTE, según Balance General y Declaración Jurada Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios 2006, 2007 y 2008, los cuales se detallan en los siguientes cuadros comparativos:

FUSION CREATIVA S.A.						
Detalles de la Oferta			AÑOS			PROMEDIO
			2006	2007	2008	
Prensa Escrita	1.357.896					
Medios Radiales	2.253.933	AC	328.472	957.447	900.265	-
Canales de TV	1.145.971	PC	150.446	486.250	418.465	
Monto Ofertado	**4.757.800**	RL	2,18	1,97	2,15	2,10
Vol. anual del Negocio: 30% de la oferta	**1.427.340**					
AC Activo corriente		PT	184.568	486.250	418.465	
PC Pasivo corriente		AT	405.300	1.044.203	1.514.124	
RL Ratio de Liquidez		E	0,46	0,47	0,28	0,40
PT Pasivo total						
AT Activo total		U	77.059	330.580	538.840	
E Endeudamiento		C	100.000	100.000	100.000	
U Utilidad		R	0,77	3,31	5,39	3,15
C Capital						
R Rentabilidad		Observación: en miles de guaraníes (sólo los cálculos de RL, E, y R)				
AL Activo Líquido						

1. Ratio de Liquidez (RL): Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
2. Endeudamiento (E): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
3. Rentabilidad (R): El promedio en los 3 (tres) últimos años no deberá ser negativo.

Como se puede observar en el cuadro precedente, la Empresa Fusión Creativa S.A. **se ajusta** a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en materia de Ratios e Índices Financieros.

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

De acuerdo a la CI/RRPP/29/010, la Asesoría de RRPP y Prensa, presentó su informe sobre evaluación (técnica), realizada sobre la oferta presentada por la firma **Fusión Creativa S.A.**, señalando que de acuerdo a consultas y verificaciones en el mercado, las ofertas presentadas se encuentran dentro del rango real de precios establecidos por medios de comunicación y agencias.

CONCLUSIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de la LCO Nº 12/2009 "Contratación de Servicios de Publicidad en la Modalidad de Contrato Abierto – Ad Referéndum 2010" procedió al análisis y evaluación de las documentaciones presentadas por los distintos Oferentes en el referido llamado y considerando el informe presentado por la Asesoría de RRPP y Prensa, acreditando que la firma ***Fusión Creativa S.A.*** ha presentado la oferta económica más baja en ***Gs. 4.757.800 (Guaraníes cuatro millones, setecientos cincuenta y siete mil ochocientos)*** (planilla corregida), se ajusta a las exigencias requeridas por LA CONVOCANTE en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Para la adjudicación, se deberá tener en cuenta que el **monto mínimo** de adjudicación es ***Gs. 255.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y cinco millones)*** y el **monto máximo** es ***Gs. 510.000.000 (Guaraníes Quinientos diez millones).***

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por LA CONVOCANTE, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios.

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente,

Oscar A. Escurra Báez
Funcionario – UOC

Hugo Ramón Díaz Caballero
Jefe de la UOC

HRDC/oaeb